

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de Pleno 1/14 (expediente MTC PLENO 1/14).

Finalizado el día 18 de noviembre el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón por transferencia de crédito de Pleno 1/14 se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La transferencia de crédito de Pleno 1/14 afecta a las siguientes partidas del estado de gastos del vigente presupuesto:

PARTIDAS DE BAJA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21.32000.48004	Becas de libros	57.901,14 €

PARTIDAS DE ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
24.23100.48004	Becas de libros	57.901,14 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 5 de diciembre de 2014.—El director general de Hacienda y Presupuestos, Javier Rodríguez Luengo.

(03/37.396/14)

